



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2024-12481288-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2024-160-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos Nro. EX-2024-17729444-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-12481288-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCIÓN Nro. 2024-160-GCABA-SSAPAC se convocó a concurso público y abierto para la cobertura de DOS (2) cargos de Médico/a de Planta con especialidad en DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios en el CEMAR 1 y CEMAR 2, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que no habiendo presentado al acto de adjudicación la Dra. Baragna Paula (2° OM), justificando dicha ausencia con certificado médico, atento lo cual ningún profesional adjudicó al cargo vacante en el CEMAR 2, corresponde declarar desierto dicho concurso en relación al cargo concursado en el establecimiento de salud mencionados;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Declárase como desierto el Concurso Público Abierto aprobado mediante RESOL-2024-160-GCABA-SSAPAC para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con especialidad en DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios en el CEMAR 2,

dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOL-2024-160-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -